

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6214 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Sonanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 000806/2009 D sobre reclamación de concurso de don Francisco José Guerrero Calatayud, con DNI n.º 21.996.277 C y doña Lucía González Fones, con DNI n.º 33.481.511 F, ambos con domicilio en calle Reolaceta dels Pontos 6 2.º Elche (Alicante), se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C, y se ha dictado Providencia de fecha 28-01-10 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y ss L.C).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 28 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100009884-1